

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El decreto Alcaldicio N°610 de fecha 13 de febrero 2025, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género "Centro de las Mujeres".
3. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la República.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La autorización del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la utilización del ítem 40 Gastos Operacionales en subítem 45, Gastos de Traslados para las y los profesionales del Programa Centro de las Mujeres, para la realización de actividades en terreno; Charlas, Talleres, Capacitaciones y Visitas Domiciliarias, lo cual da cumplimiento a los objetivos del programa.

DECRETO:

1. Póngase a disposición para el Programa "Centro de las Mujeres", la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), los cuales serán girados en 02 cuotas, La primera por un monto \$150.000 para la utilización en el primer semestre, desde el mes de marzo y, la segunda por el monto \$150.000 para la utilización en el segundo semestre desde el mes de julio, para cumplir con el funcionamiento del programa en el presente año.

2. Asígnase a Sr. Israel Campusano Lobos Célula de Identidad N° [REDACTED] funcionario Planta Grado 6, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.

3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores.

4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.002, "Centro de las Mujeres", presupuesto de este Municipio para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE****JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL****ICL/CRP****Distribución:**

- Asesoría Jurídica
- Control Interno
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Seguridad Pública

IDDOC: 3066461